

**ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE ERCROS, S.A.**

Barcelona, 15 de noviembre de 2016

En Barcelona, a las 12,10 horas del día 15 de noviembre de 2016, se celebró en segunda convocatoria, en la Mutua General de Seguros, calle Entença 325-335 de Barcelona, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ercros, conforme al artículo 11 de los Estatutos Sociales. Presidió la reunión la consejera coordinadora suplente, D^a. Lourdes Vega Fernández, y actuó de secretario el que lo es del Consejo de Administración, D. Daniel Ripley Soria. Además de la presidenta, formaron la mesa los siguientes consejeros: el presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Zabalza Martí, y los consejeros, D. Laureano Roldán Aguilar y D. Eduardo Sánchez Morrondo. Excusó su asistencia D. Jordi Dagà Sancho.

Actúo como notario D. José Vicente Torres Montero.

Asistencia

Han concurrido a la Junta 8.983 accionistas titulares de 82.291.433 acciones, que representan el 72,131 % del capital suscrito con derecho a voto.

Un 15,722 % del capital social, correspondiente a 551 accionistas titulares de 17.936.956 acciones, ha estado presente. De estos 551 accionistas, 406 accionistas, que representan un 5,908 % del capital social, ha emitido su voto mediante entrega o correspondencia postal y 84 accionistas, que representa el 3,414% del capital social, ha emitido su voto por medios electrónicos.

Un 56,409 % del capital social, correspondiente a 8.432 accionistas titulares de 64.354.477 acciones, ha estado representado.

Todos los votos emitidos han sido válidos.

Asuntos sometidos a la aprobación de la Junta

Propuestas de acuerdo que traen causa de las formuladas por accionistas que representan el 3,28 % del capital social

- 1^a. Aprobar como política de retribución de primas de asistencia a la Junta, que la totalidad de la cantidad prevista cada año para el pago de dicha prima, se abone íntegramente y de una sola vez, a los asistentes a la Junta General Ordinaria anual, única legalmente obligatoria, excluyendo del pago de prima las Juntas Extraordinarias que se puedan convocar.
- 2^a. Aprobar una reducción de la retribución anual del conjunto de los consejeros de la Sociedad para adaptarla a la situación económica de la Sociedad, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital, y en consecuencia aprobar que el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros de la Sociedad en su condición de tales se fije en la cantidad de trescientos cincuenta mil (350.000,00) euros.
- 3^a. Aprobar impartir instrucciones al órgano de administración de la Sociedad, facultad que reconoce a la Junta General de accionistas el artículo 161 de la LSC, para que en el orden del día de la próxima junta general de accionistas, y para el caso de que se obtengan beneficios en el presente ejercicio 2016, se

proponga a la Junta General Ordinaria el reparto de un dividendo, dedicando para ello hasta un máximo (*pay-out*) del veinte por ciento de dichos beneficios.

Propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración

- 4ª. Delegación de facultades a cada uno de los consejeros y al secretario del Consejo de Administración, tan ampliamente como fuese necesario en derecho y con facultades de sustitución en cualquiera de los consejeros y el secretario de Consejo, de cuantas facultades sean precisas para interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, desarrollar, formalizar, inscribir y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta, pudiendo realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios a tales efectos, en especial, los exigidos por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, pudiendo a los anteriores efectos, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para los fines anteriores, y en particular las escrituras públicas necesarias para la plena eficacia jurídica de los acuerdos que anteceden, con facultad expresa de subsanar en los mismos, o en los documentos que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

Igualmente, se propone autorizar al presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Zabalza Martí, para que, sin perjuicio de las facultades que legalmente corresponden al secretario del Consejo de Administración, otorgue, en su caso, cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena eficacia jurídica de los acuerdos que anteceden, pudiendo subsanar en los mismos, o en los documentos en que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

La justificación de las propuestas de acuerdo presentada por los accionistas proponentes y la recomendación de voto de los administradores sobre dichas propuestas están disponibles en la página web corporativa (www.ercros.es).

Resultado de las votaciones

La Junta General Extraordinaria de accionistas ha rechazado las propuestas de acuerdo que traen causa de las formuladas por accionistas que representan el 3,28 % del capital (puntos 1º, 2º y 3º del orden del día) y ha aprobado la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración (punto 4º del orden del día).

La tabla siguiente muestra el resultado de las votaciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital.

RESULTADO DE LAS VOTACIONES DE LOS ACUERDOS				
	1º	2º	3º	4º
A favor:				
Nº de votos	20.372.995	20.102.219	20.499.305	62.719.017
<i>% del quórum</i>	<i>24,757</i>	<i>24,429</i>	<i>24,910</i>	<i>76,216</i>
En contra:				
Nº de votos	42.223.440	57.531.963	42.008.768	14.708.168
<i>% del quórum</i>	<i>51,310</i>	<i>69,912</i>	<i>51,049</i>	<i>17,873</i>
Abstención:				
Nº de votos	19.694.998	4.657.251	19.783.360	4.864.248
<i>% del quórum</i>	<i>23,933</i>	<i>5,659</i>	<i>24,041</i>	<i>5,911</i>

Daniel Ripley Soria
 Secretario del Consejo de Administración de Ercros

Barcelona, 15 de noviembre de 2016